

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 345/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo, el suministro, instalación, integración, puesta en marcha y mantenimiento preventivo y correctivo de un sistema de control de acceso a contenedores en la Mancomunidad de Mairaga.

Visto el informe emitido por la Unidad Gestora del contrato, procede la adjudicación a favor de la empresa SAYME MONITORIZACIÓN ESTRUCTURAL, S.L.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego Regulador que rige la licitación del contrato, a la citada empresa se le ha solicitado la documentación correspondiente, que ha entregado correctamente y en plazo.

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de los Contratos Públicos de Navarra;

RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato de suministro, instalación, integración, puesta en marcha y mantenimiento preventivo y correctivo de un sistema de control de acceso a contenedores en la Mancomunidad de Mairaga, a la empresa SAYME MONITORIZACIÓN ESTRUCTURAL, S.L., con CIF nº B39665567, por un importe de **80.500** euros IVA Excluido (OCHENTA MIL QUINIENTOS EUROS, IVA Excluido).

Tercero.- La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de este acuerdo de adjudicación, previsiblemente el día 5 de febrero de 2026.

La adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

Si en el plazo citado no se interpusiera reclamación alguna, esta adjudicación adquirirá plena eficacia el día 15 de febrero de 2026.



Cuarto.- Requerir, conforme a lo establecido en la cláusula 13 del pliego regulador, la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación y el resto de documentación citada en la misma.

Quinto. - Facultar al Sr. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

